



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 25 de Julio del 2001.

NUMERO 89

## GOBIERNO FEDERAL

### PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 398**, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

### SUMARIO

TOMO CXXVI	Julio 25 del 2001	Núm. 89
------------	-------------------	---------

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

Pág.

DECRETO No. 398, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.....	1
DECRETO No. 399, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas correspondiente al Ejercicio de 1997.....	2
DECRETO No. 400, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.....	2
DECRETO No. 401, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.....	2
DECRETO No. 402, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.....	3
DECRETO No. 403, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.....	3

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 398.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam, a 9 de abril del año 2001.- Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

DECRETO No. 404, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de González, Tamaulipas correspondiente al Ejercicio de 1999.....	4
---	---

FE DE ERRATAS del Periódico Oficial Tomo CXXVI, N° 67 de fecha 5 de Junio de 2001.....	4
--	---

**-AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL-**

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 399, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 399.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 400, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 400.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 401, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 401.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 402, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO 402

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 403, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 403.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 404, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 404.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

FE DE ERRATAS

En el Tomo CXXVI Número 67 del Periódico Oficial del Estado de fecha 5 de junio de 2001, aparece publicado el Decreto Número 427, que contiene la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.

En el articulado dice:

Dirección General de Protección Civil

Debe decir:

Dirección de Protección Civil

Dice:

Director General de Protección Civil

Debe decir:

Director de Protección Civil

CONSTE.- Imprenta del Gobierno del Estado.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 25 de Julio del 2001.

NUMERO 89

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1580/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de ALFREDO DELGADO OCHOA Y OTRO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles siguientes:

1.- Ubicado en 5 Mutualismo y González con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 64998, Legajo 1300, de fecha 22 de noviembre de 1989, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 246,134.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

2.- El ubicado en lote 6, Manzana A, del Fraccionamiento Magisterial inscrito en la Sección I, Número 17420, Legajo 347 del 11 de marzo de 1977, valuado en \$ 266,115.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M. N.).

3.- Ubicado en calle 17 con José Martínez y Martínez, Manzana A, Lote 1, del Fraccionamiento Magisterial con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 65613, Legajo 1313 de fecha 17 de diciembre de 1981, valuado en \$69,803.00 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), todos de esta ciudad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL ACTUAL para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2074.-Julio 17, 19 y 25.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha (13) trece de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 657/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de MARTHA PATRICIA CEPEDA GARCIA DE SOSA Y BENITO FAVIO SOSA ZALETA, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

- Una casa habitación ubicada en calle Santiago Número 307 Interior, Colonia Americana de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. MARTHA PATRICIA CEPEDA GARCIA DE SOSA, sobre la cual se encuentra edificada una fracción del Lote Número Cinco de la Manzana K, de la referida colonia y municipio, con una superficie de Trescientos Diez Metros Sesenta y Cinco Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas de 19.00 metros cada una con fracción del propio Lote 5 y 6.- AL SUR, en dos medidas de 19.00 metros cada una con fracción Lote 5 y 4; AL ESTE, en 15.00 metros con lote 12; AL OESTE, en tres medidas de 1.35 meeros, 8.65 metros y 5.00 metros con calle Santiago y fracción del Propio 5, y los siguientes datos de registro: Sección I, Número 36936, Legajo 739, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de febrero de 1992.- Construcción de mampostería de uno y dos pisos de regular calidad.- Uso del Suelo: Habitacional.- Servicios Municipales: Agua potable, drenaje, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas, etc.- Descripción General del Predio: Casa habitación de dos pisos que consta de lo siguiente: TIPO 1.- En P.B: Sala, Comedor, cocina, un baño y en P.A: Tres recámaras y un baño.- TIPO 2.- Cto. de servicio en Planta Baja.- TIPO 3.- Arca techada (pasillo y terraza).- TIPO 4.- Bodega con techo de lámina.- Tipo 5.- Cuarto de servicio en azotea.- TIPO 1.- Edad aproximada de la construcción 20 años.- Vida útil remanente más de 35 años.- Estado de conservación: Regular.- Calidad de proyecto: Regular.- Valor Comercial \$ 433,000.00 (CUATRCCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores.

Se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan LAS 12.00 DOCE HORAS DEL DIA 07 SIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-DOY FE.

Tampico, Tam., 03 de julio del 2001.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2075.-Julio 17, 19 y 25.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 19 de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente número 629/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de DAVID HERNANDEZ CORTEZ y MARIA LUISA TAMEZ RODRIGUEZ, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Fresnos No. 114 Fraccionamiento Colinas del Pedregal en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.00 metros, lotes 13 y 15; al Sur, 15.00 metros, calle Fresnos; al Oriente, 16.00 metros, lote 12; al Poniente, 16.00 metros, lote 18; con superficie total de 240.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el 3 de octubre del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., junio 26 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbricas.

2094.-Julio 18 y 25.-2v2.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de junio del año en curso, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble ubicado en calle Sierra del Humo número 233, lote 43 de la manzana 31 "B", Sección Lomas del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 M., con lote 44; al Sur, 17.00 M., con lote 42; al Este, 7.50 M., con calle

Sierra del Humo; al Oeste, 7.50 M., con lote 10; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 102472, Legajo 2050, de fecha 7 de diciembre de 1993, de este municipio de Reynosa, Tam., a nombre de RENATO BARRERA RODRIGUEZ y NORA HILDA SOTO ALVARADO, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1198/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito bancaria denominada Banca Serfín, S. A., en contra de RENATO BARRERA RODRIGUEZ y NORA HILDA SOTO ALVARADO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del postura fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día seis de septiembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino; LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2095.-Julio 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SRES. CARLOS MARTINEZ SANDOVAL Y

MARTHA LIDIA CORONADO MORALES DE MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de junio del año dos mil uno, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 581/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.

Por el presente Edicto que, se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores CARLOS MARTINEZ SANDOVAL Y MARTHA LIDIA CORONADO MORALES DE MARTINEZ, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2138.-Julio 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. CRISTINA MIGUEL MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil uno, dictado por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 372/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PRISCILIANO HERNANDEZ BAUTISTA, contra CRISTINA MIGUEL MARTINEZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 23 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2139.-Julio 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

C. JULIAN MENDEZ GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidos de junio del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 210/01, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por Demetrio Almaguer Torres, en contra del C. JULIAN MENDEZ GARCIA, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado para su publicación a los cuatro días de julio del dos mil uno.-Doy fe.

**ATENTAMENTE.****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2140.-Julio 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

SRA. DIANA ISABEL CAMACHO DOMINGUEZ.

**P R E S E N T E.**

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 3 de abril del año en curso, mandó radicar el Expediente número 212/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario, pérdida de la patria potestad de su menor hija y pago de gastos y costas del Juicio, promueve en su contra ISMAEL TORRES MONJARRAZ. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca su contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

Cd. Reynosa, Tam., abril 19 del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2141.-Julio 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JOSE LUIS CABRERA CALDERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 243/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Margarita Mares Reyes, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial.

B.-El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2142.-Julio 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

C. JULIAN MENDEZ GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidos de junio del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 219/01, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por Demetrio Almaguer Torres, en contra del C. JULIAN MENDEZ GARCIA, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado para su publicación a los cuatro días de julio del dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2143.-Julio 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. JOAQUIN CASTILLO ACOSTA

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 116/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. María Guadalupe Ramírez Zuviri, en contra del C. JOAQUIN CASTILLO ACOSTA, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Los CC. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.-Rúbricas.

2144.-Julio 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JUAN BARBARITO ZUÑIGA BALLEZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 55/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARTHA ELVIA REYES LICONA, en contra de usted, por las causales previstas en las fracciones VIII, XI y XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor. Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted, el C. Juez de los autos Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó se le emplazara a usted mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisadas, previéndosele además que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SO LORIO.-Rúbrica.

2145.-Julio 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. LORENZO GARCIA GARCIA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 674/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve ELVIA SILVERIO TADEO, en contra de usted y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2146.-Julio 24, 25 y 26.-3v2.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 177/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ANA CRISTINA GARNIER BLANCO, en contra de JOSE MANUEL SANTOYO RODRIGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber que pueden presentar su contestación de la demanda si lo desea, dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición de la Secretaría Civil de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndole las anteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 6 de julio del 2001.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2147.-Julio 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. JOAQUIN AGUILAR AMSHERIDAN Y

C. CELIA CERVANTES CERVANTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 239/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Vianey Quijano Cano, en su carácter de Endosataria en Procuración del C. Javier Cervantes Cervantes, en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de \$ 44,200.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), como suerte principal, del documento anexo base de la acción.

B).-El pago de intereses moratorios a razón del 5% desde su vencimiento hasta la total liquidación del mencionado pagaré.

C).-El pago de gastos y costas judiciales que se deriven del presente Juicio.

**AUTO INSERTO**

En Tampico, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil uno.

Por recibido el escrito de la Licenciada Vianey Quijano Cano.- Visto su contenido.- Como lo solicita y tomando en consideración el informe rendido por el C. Delegado de Seguridad Pública de Altamira, Tamaulipas.- EMPLACÉSE a los CC. JOAQUIN AGUILAR AMSHERIDAN Y CELIA CERVANTES CERVANTES por medio de Edictos que por TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado haciendo de su conocimiento que se le concede el término de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda.- NOTIFIQUESE.- Lo anterior con fundamento en los Artículos 4o., 23, 66-VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos Firmas Ilegibles.-Rúbricas.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Tampico, Tam., a 28 de junio del 2001.

El C. Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2148.-Julio 24,-25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C.

MOISES ALBA OROZCO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Manuel Caballos Jiménez, Titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 605/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Yuiriana Yaneth Castillo López en contra de MOISES ALBA CROZCO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2149.-Julio 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

Exp. No. 01/2001

C. SAN JUANITA PUENTE PUENTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Ramón Zapata Ibarra, en contra de SAN JUANITA PUENTE PUENTE.

Asimismo por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber por estos medios a la demandada SAN JUANITA PUENTE PUENTE, que deberá contestar la demanda interpuesta en su contra dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de Edicto, fijándose además en la puerta de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil, copia de la demanda y sus anexos para que se imponga de la misma.

Cd. Tula, Tam., 25 de abril del 2001.

La Sria. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

2150.-Julio 24, 25 y 26.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho (28) de junio del año en curso (2001), ordenó la radicación del Expediente número 383/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS NAVARRO FLORES, denunciado por Ma. Martha Canales Reyes.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de al última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de julio del 2001.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2156.-Julio 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidos de junio del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 220/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE ESCAMILLA RAMOS, promovido por Efrén Escamilla Angel, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de qua dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.

Es dado para su publicación a los doce días del mes de julio del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

2157.-Julio 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00734/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA ADRIANA ANG ENRIQUEZ, denunciado por la C. Julieta Esther Guevara Ang, y por el presente Edicto que se publicará por única vez, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 02 de julio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2158.-Julio 25.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de marzo del año en curso, radicó el Expediente número 59/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO

GARCIA, promovido por Martina Almanza García, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de mayo del año en curso.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2159.-Julio 25.-1v.

**UNIVERSIDAD MULTICULTURAL INTERNACIONAL, A. C.**

**Tampico, Tam., 23 de julio de 2001.**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**CONVOCATORIA**

A TODOS LOS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD

MULTICULTURAL INTERNACIONAL, A.C.

Por este conducto se convoca a la Asamblea de Asociados de carácter Extraordinaria con fundamento en las cláusulas: Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta, del Acta Constitutiva de esta Universidad, que se llevará a cabo el próximo día 11 de agosto del 2001 a las 7:00 A.M., en el Salón de Actos de esta Asociación, ubicado en Dr. Alarcón No. 305 Nte. Altos de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas.

Bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.-Lista de Asistencia.

2.-Lectura del Acta anterior.

3.-Aprobación de los informes académicos, de tesorería y solicitud de informes de miembros del anterior Consejo Directivo por parte de la asamblea.

a).-Solicitud del informe de la pasada Coordinación de Licenciaturas a cargo del C.P. Víctor Gómez Gashat, incluyendo informe por escrito de ingresos y egresos con su documentación respectiva, por parte de la Coordinación de Licenciaturas y de los asociados que manejaron los ingresos de esta Coordinación.

b).-Aprobación del Informe de la Coordinación de Maestrías a cargo del C. D. Gerardo Luque Flores.

c).-Aprobación del Informe de la Coordinación de Doctorado a cargo del Dr. Perfecto de la Paz Reyes.

d).-Aprobación del Informe de la Dirección de Servicios Escolares a cargo de la L.C.C. Myriam Edith Loreda Amaro.

e).-Aprobación del Informe de Tesorería a cargo de la L.C.C. Myriam Edith Loreda Amaro.

f).-Solicitud de informes a los anteriores Presidente y Vicepresidente del pasado Consejo Directivo a cargo del Ing. Narciso Martínez Guerrero y Saúl Dueñas Collazo.

g).-Solicitud de informes por parte a la Protesorería a cargo de la Lic. Florencia Ferró Celestino.

h).-Solicitud de informe del anterior segundo Comisario que estuvo a cargo del C.P. Víctor Gómez Gashat.

4.-Aprobación de la revocación del convenio de la Universidad Multicultural Internacional celebrado con el C.P. Víctor Bernardo Gómez Gashat.

5.-Informe de la Comisión de búsqueda de un nuevo local.

6.-Aprobación de nuevo local y determinación de la fecha y hora para el cambio de la Universidad al nuevo domicilio.

7.-Votación para la elección de comisiones y el procedimiento para efectuar el cambio de local.

8.-Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE.**

Presidente, M.E. GERARDO LUQUE FLORES C. D. - Rúbrica.- Secretario, M.E. ANTONIO POZO GARZA, C.D.-Rúbrica.

2160.-Julio 25.-1v.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licéncialo J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante porveído dictado con fecha (25) veinticinco de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 160/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Hugo Velasco del Angel, en Procuración del C. Pablo Ponce Pérez y continuado por el C. Licenciado Azel Rodríguez Hernández, en contra del C. DANIEL VILLASEÑOR CHAVARIN, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Un terreno urbano, ubicado en Avenida Naciones Unidas, Lote 26, Manzana 310, Fraccionamiento Jardines de Champayan E/. Campamula y Crisantemo de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. DANIEL VILLASEÑOR CHAVARIN, con una superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y Colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con lote 77; AL SUR, en 25.00 metros con Lote 25; AL ESTE, en 10.00 metros con Lotes 3 y 4; AL OESTE, en 10.00 metros con Avenida Naciones Unidas, y los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 12365, Legajo 248, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de junio de 1988.- Servicios Municipales: Agua, electricidad, transporte urbanos.- Valor Comercial: \$ 30;000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estarle y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores, se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-DOY FE.

Tampico, Tam., 06 de julio del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdes. LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2161.-Julio 25, 31 y Agosto 2.-3v1.